



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/2830
2 marzo 1956
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

AUDIENCIA POR EL CONSEJO, EN LA CONTINUACION DE SUS PERIODOS DE
SESIONES, DE LAS ORGANIZACIONES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES
CONSULTIVAS DE LA CATEGORIA "A"

Memorándum del Secretario General

El Comité del Consejo Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se reunió el 28 de febrero de 1956, bajo la presidencia del Sr. Barthelemy Epinat (Francia). El Comité tuvo ante sí el documento E/C.2/L.21 en el cual se planteaba el asunto de la aplicación práctica de los artículos 85 y 86 del reglamento del Consejo Económico y Social durante la continuación de sus períodos de sesiones. El acta de estos debates aparece en el documento E/C.2/SR.158.

El Comité decidió que, en adelante, cuando haya organizaciones de la categoría A que deseen ser oídas por el Consejo o sus Comités en la continuación de un período de sesiones del Consejo, en relación con temas que deban examinarse en tal oportunidad, tomará en consideración las respectivas solicitudes de audiencia siempre que se reciban dentro de las 48 horas siguientes a la reanudación del período de sesiones.
